

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

01831-2024

**MONTANEJOS**

Decreto de nombramiento de personal laboral fijo.

A la vista del Acuerdo de nombramiento que se indica en el presente anuncio, y de acuerdo con la convocatoria y bases de dos plazas de Personal de Limpieza, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 62 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se ha producido el nombramiento, como PERSONAL LABORAL FIJO, de las siguientes personas y en la Escala que se detallan:

Una Plaza: Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL), personal laboral fijo, de la Escala de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2.

- D. Juan Miguel Fernández Marín NIF \*\*\*294\*\*\*

Acuerdo de nombramiento: Decreto de la Alcaldía-Presidencia 2024/0162 de fecha 19 de abril de 2024

Una Plaza: Agente de Igualdad, personal laboral fijo, de la Escala de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2.

- Dña. María Cueva Santa Juan Magdalena NIF \*\*\*971\*\*\*

Acuerdo de nombramiento: Decreto de la Alcaldía-Presidencia 2024/0161 de fecha 19 de abril de 2024

Fecha de efectos de los nombramientos: día siguiente al de la publicación

Contra la resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Castellón en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, y en aplicación de la normativa aplicable.

Montanejos 22 de abril de 2024.

El Alcalde - Presidente,

Fdo Miguel Sandalinas Collado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE